



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por **OMAR CORTES PASCUAS** en contra de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, auto ADP 0048964 del 14 de septiembre de 2020, allegado por UGPP, solicitando que aporte providencia que decretó sucesión procesal o escritura pública de sucesión respecto del señor Omar Cortes Pascuas, a fin de ordenar el pago de la suma de \$7.107.416 aprobada en liquidación de crédito.

Igualmente informa este Despacho judicial, que en audiencia oral del art. 443, se definió sucesión procesal en el presente trámite, por lo que se ordena, remitir a las partes, acceso al expediente digital.

**Notifíquese.**

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO**  
**JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:  
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS  
Nº 096 fijados en la secretaría del despacho, hoy  
**16 de diciembre de 2020** a las 8:00 a. m.

CAROLINA HENAO VALDES  
Secretaria

Radicado: 05001-31-05-005-2010-00020-00.  
Pone en conocimiento